

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:2735/2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 216/2016 por lo que *ad referendum* de este H. Cuerpo, por la cual se hace lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fs. 3 y, en consecuencia, ampliar el cupo para el ingreso a primer año para el ciclo lectivo 2016 en ocho vacantes, pasando de 255 a 263 vacantes;

Por ello,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

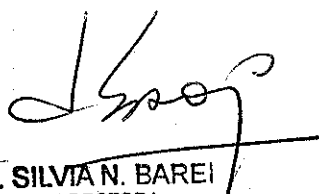
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 216/2016, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 147



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

5

CUDAP: EXP-UNC: 2735/2016

CÓRDOBA, 03 MAR 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita la ampliación del cupo de ingresantes establecido para el ciclo lectivo 2016; atento lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 4,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad referéndum del H. Consejo Superior

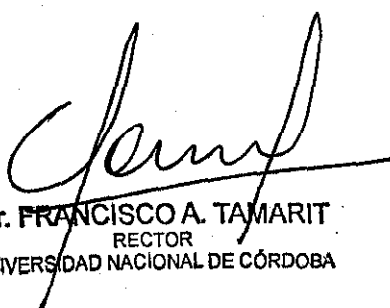
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 3 y, en consecuencia, ampliar el cupo para el ingreso a primer año para el ciclo lectivo 2016 en ocho vacantes, pasando de 255 a 263 vacantes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase el H. Consejo Superior para su ratificación.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 216